



Declaración Observatorio de Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe (ODA-ALC) y Observatorio de Derecho a la alimentación España (ODA-E) en relación al X Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe y la II Cumbre Mundial Parlamentaria contra el Hambre y la malnutrición

Santiago de Chile, 14 de junio de 2023

Nosotras y nosotros, académicos/as e investigadores, miembros representantes del Observatorio de Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe (ODA-ALC) y Observatorio de Derecho a la Alimentación para España (ODA-E), reunidos en Santiago de Chile, declaramos que:

- Celebramos que los parlamentarios y parlamentarias de Iberoamérica y el mundo se reúnan en el X Foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre para América Latina y el Caribe y en la II Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la malnutrición, después de cinco años, como muestra del alto compromiso político por la lucha contra el hambre y la malnutrición en todas sus formas.
- Consideramos que el hambre, la malnutrición y la degradación de la seguridad alimentaria son la expresión más directa hoy en el mundo de la quiebra del derecho fundamental a la alimentación adecuada y que debería tener garantizado toda persona. Hay hambre no por la falta de alimentos sino por los altos índices de pobreza y desigualdad; las personas no tienen suficientes recursos económicos para acceder a ellos.
- Reconocemos la importancia de los parlamentos y el poder legislativo en la construcción de políticas públicas, leyes y marcos normativos que sustentan los cambios a nivel nacional, regional e internacional para la realización del derecho a la alimentación adecuada para todos y todas. Donde, no solo se deben garantizar redes de seguridad social, salarios dignos, control de precios en los alimentos, y mejoras en la calidad de vida, sino que la democratización de los sistemas agroalimentarios con el objetivo de defender los intereses colectivos y derechos fundamentales de las personas.
- Por lo anterior, afirmamos la importancia de reconocer el derecho a la alimentación adecuada como norma de ius cogens en el derecho internacional, la necesidad de impulsar el cumplimiento de este, y como derecho fundamental dentro de las constituciones políticas, tanto en su dimensión de alimentación, nutrición y salud como la de sostenibilidad.
- Buscando apoyar el proceso de desarrollo de leyes, marcos normativos y políticas públicas, resaltamos la importancia de impulsar el intercambio de conocimiento entre

investigadores, académicos y académicas y los parlamentarios, para beneficio de ambas comunidades y para que más y mejores evidencias científicas informen el proceso legislativo, de manera que se promueva una cultura de la evidencia que fortalezca el papel y de la investigación científica, la formación de actores del sistema judicial, la aplicación de instrumentos de supervisión, entre otros.

- Dentro de estas evidencias científicas, destacamos, aconsejamos y recomendamos a los parlamentos de Iberoamérica, las siguientes:
 - a) Posicionar leyes que promuevan y regulen la transformación de los sistemas agroalimentarios hacia modelos más sostenibles y resilientes, donde la construcción sea colectiva, basada en un enfoque de derechos humanos y que favorezcan la agricultura familiar campesina, el comercio local justo, producción orgánica, agroecología, pesca artesanal, agricultura de los pueblos tradicionales e indígenas, entre otros.
 - b) Fortalecer los entornos alimentarios, garantizando en ellos la disponibilidad de alimentos sostenibles, saludables y nutritivos a través de compras públicas ecológicas que favorezcan la adquisición de estos alimentos en el ámbito público. Se recomienda, especial atención en los territorios rurales, donde progresivamente desaparecen los puntos de adquisición de alimentos y donde el incremento de la población envejecida con escasa movilidad, a falta de familiares cercanos y con escasos recursos económicos hace de estos un grupo vulnerable.
 - c) Impulsar medidas para una mejor educación alimentaria y hábitos de consumo saludables especialmente en instituciones públicas, a la vez que se promocionan leyes que graven impuestos a los alimentos no saludables y bebidas azucaradas, y que se integre el etiquetado frontal de alimentarios como política pública, permitiendo la reducción de la malnutrición por exceso.
 - d) Establecer medidas que hagan frente a las incertidumbres y volatilidad de precios en los mercados internacionales de alimentos básicos, y velar especialmente por los pequeños agricultores y ganaderos, y los consumidores.
 - e) Fomentar la necesidad de mejores y mayores fuentes estadísticas que permitan medir los indicadores de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) e inseguridad hídrica a través del uso de indicadores y/o encuestas a hogares, recogiendo de manera fiable la situación alimentaria y los avances hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible Nº2 "Hambre Cero", así como permitir un monitoreo del estado del derecho a la alimentación adecuada.
- Sugerimos que el Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre para América Latina y el Caribe y la Cumbre Mundial Parlamentaria contra la malnutrición cuenten el Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y el Caribe (ODA-ALC) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación de España (ODA-E) y encomienden la realización de los estudios e investigaciones que estime pertinentes en las materias relacionadas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible Nº2, Nº10 y Nº12 y sus metas.

• Finalmente, reiteramos nuestro compromiso como académicos, académicas e investigadores por el Derecho a la Alimentación adecuada e instamos al mundo parlamentario, a través del apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de utilizar los canales y redes con el Observatorio de Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe, y España, para promover el intercambio de conocimiento entre ambas comunidades, contribuyendo a la calidad, legitimidad de los procesos de ley.

Firmantes

Secretaría Técnica ODA-ALC

Alejandra Girona – Universidad de la República del Uruguay, Uruguay Angélica Hernández – Universidad de la Frontera, Chile Fernando Marrero – Universidad Central, Venezuela Fernando Terreros – Universidad Santiago de Cali, Colombia Mayra Cruz – Universidad de la Habana, Cuba Otilia Cordero – Universidad de Cuenca, Ecuador Yoná Da Silva – Universidad de Joinville, Brasil

Secretaría Técnica ODA- España

Miguel Angel Martín - Universidad de Sevilla Guadalupe Ramos - Universidad de Valladolid María Rosario Alonso - Universidad de Oviedo Amparo Novo - Universidad de Oviedo David Pereira - Universidad Politécnica de Madrid Héctor Silveira - Universidad de Barcelona